



Asamblea General

Distr. general
30 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 138 del programa

Dependencia Común de Inspección

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2014

Nota del Secretario General

1. La presente nota se preparó en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 17 de la resolución 65/270 de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, acelerara la aplicación de esa resolución, incluso mediante la prestación del apoyo previsto de las secretarías de las organizaciones participantes a la Dependencia Común de Inspección para la preparación de sus informes, notas y cartas confidenciales y el examen de las recomendaciones de la Dependencia y la adopción de medidas al respecto a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y que informara anualmente a la Asamblea sobre los resultados alcanzados.

2. De conformidad con el estatuto de la Dependencia, el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos y por conducto de la secretaría de la Junta, presta apoyo sustantivo a la Dependencia, principalmente mediante la preparación de las respuestas a los informes de la Dependencia de interés para todo el sistema. De conformidad con el mandato de la Dependencia, la secretaría de la Junta distribuye entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participan en la Dependencia todos los informes que tienen interés para más de una organización y recopila las observaciones que recibe de ellas. En cada caso, la secretaría pide a las organizaciones que formulen observaciones sobre la versión final del informe, especialmente sobre la metodología utilizada por la Dependencia para su preparación y el contenido y utilidad de las recomendaciones formuladas en él. Las observaciones se compilan y publican como documentos de las Naciones Unidas, con la portada de una nota del Secretario General. Reflejan el consenso general del sistema de las Naciones Unidas, aunque cada organización puede optar por abordar las recomendaciones específicas en el marco de su órgano rector. Durante este proceso, y como práctica habitual, la secretaría pide a las organizaciones que respondan dentro del plazo previsto a fin de que las observaciones del Secretario General y de los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos puedan presentarse dentro de los plazos establecidos.



3. Además de distribuir los informes de la Dependencia Común de Inspección de interés para todo el sistema, y de formular observaciones al respecto, la secretaría de la Junta sigue trabajando en estrecha colaboración con la Dependencia en la preparación de su programa de trabajo anual. Realiza aportaciones sustantivas en relación con propuestas concretas y facilita el proceso a solicitud de la secretaría de la Dependencia.

4. La secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos mantiene un diálogo constante con la Dependencia con el fin de garantizar la buena marcha del proceso de preparación de los informes y de encontrar medios de aumentar su utilidad. En 2014, celebró consultas con la Dependencia sobre varios temas en relación con los cuales ambas entidades consideraron útil el intercambio mutuo de información y experiencias. Por ejemplo, se pidió a la Dependencia que formulara observaciones y sugerencias que luego se incorporaron a una propuesta de un modelo de referencia de gestión de los riesgos, supervisión y rendición de cuentas elaborado por la Red de Presupuesto y Finanzas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que posteriormente fue aprobado por el Comité de Alto Nivel y hecho suyo por la Junta de los Jefes Ejecutivos. Durante el análisis preparatorio anterior a la redacción del informe de la Dependencia sobre la segunda etapa de un examen a nivel de todo el sistema de la gestión basada en los resultados, la Dependencia y la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos tuvieron un detenido intercambio de opiniones, después de lo cual esta última compartió toda la documentación, material didáctico e instrumentos elaborados por la comunidad de intercambio de prácticas de la gestión basada en los resultados del Comité de Alto Nivel, incluidas las conclusiones de un curso práctico sobre gestión basada en los resultados celebrado en mayo de 2007. Un intercambio de opiniones e información similar tuvo lugar durante la preparación de un informe sobre un examen de la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas. Por último, en 2014, la secretaría participó en el curso práctico bienal de los centros de coordinación de los organismos y presentó el proceso empleado para la preparación de observaciones a nivel de todo el sistema. El curso práctico, organizado por la Dependencia, ofrece una oportunidad única para examinar formas de mejorar la presentación de informes y los procesos de seguimiento.

5. En cuanto al examen por parte de las organizaciones de las recomendaciones de la Dependencia a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y las medidas que adopten al respecto, el capítulo I.E del informe de la Dependencia correspondiente a 2014 ([A/69/34](#)) contiene información detallada sobre las medidas adoptadas por las organizaciones participantes en la Junta de los Jefes Ejecutivos para dar seguimiento a las recomendaciones de la Dependencia. Además, como lo señaló la Dependencia en su informe, la Junta de los Jefes Ejecutivos y la Dependencia siguen trabajando para resolver la cuestión de las recomendaciones dirigidas a la Junta.

6. El Secretario General sigue comprometido con mantener una estrecha relación de trabajo con la Dependencia y alienta a todas las organizaciones a que respondan de manera oportuna y en un espíritu de cooperación a sus solicitudes.